

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
Informe de Auditoría  
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
del 01 de enero al 31 de diciembre 2007**

**Guatemala, mayo de 2008**

## ÍNDICE

<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	258
- Antecedentes	258
- Objetivos de Auditoría	259
- Alcance de Auditoría	260
Dictamen	261
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	262
Informe Relacionado con Control Interno	271
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	278
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	279
Funcionarios Responsables	280

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

#### Creación u Origen

El Decreto No. 3-85 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, crea el Instituto Nacional de Estadística, cuya denominación es INE, con carácter de entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines.

El Instituto Nacional de Estadística tiene por objeto formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional; adicionalmente, tiene que promover, organizar, dirigir y ejecutar por si mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras investigaciones o encuestas generales y especiales de carácter estadístico nacional o en cumplimiento de convenios internacionales.

En Acuerdo Gubernativo No. 588-2006, de fecha 15 de diciembre de 2,006, se aprobó su presupuesto al 31 de diciembre de 2,007 por la cantidad de Q41,851,006.00, y un recorte de Q1.385,000.00 para un presupuesto vigente de Q40,466,006.00, ejecutando la cantidad de Q34,658,583.25, quedando un saldo por ejecutar de Q5,807,422.75.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

### Específicos

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Verificar la constitución, ampliaciones y liquidación de los ingresos de la institución de acuerdo a la Ley del Presupuesto y otras disposiciones, así como los fondos especiales hayan sido calculados de acuerdo con el régimen y los límites que establece el reglamento respectivo.

Verificar que se haya reprogramado en el presupuesto del año 2006, los saldos de caja.

### Modificaciones Presupuestarias.

Verificar que los cambios efectuados a los créditos presupuestarios han sido autorizados por quienes corresponde, y si los mismos han contribuido a mejorar la calidad de gasto público, así como la eficiencia en los servicios.

Evaluar si en la estructura presupuestaria de la Institución, las modificaciones originaron una reprogramación de las metas previstas inicialmente, optimizando la calidad de gasto público.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias registradas fueron autorizadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, "Manual de Modificaciones Presupuestarias" y el Decreto No. 92-2005, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Obtener suficiente conocimiento del Control Interno así como en el entorno al Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, relacionado con los programas y actividades, utilizando el método de cuestionario y narrativa para evaluar el riesgo inherente, riesgo de control y poder determinar el riesgo de detección identificando las áreas críticas para establecer el porcentaje de la muestra.

Evaluar el trabajo efectuado por la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, para determinar la confiabilidad de su trabajo y apoyarse en este, para realizar la auditoría a la ejecución presupuestaria.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos

## ALCANCE DE AUDITORÍA

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, aplicando los procedimientos siguientes:

### Ingresos

Se verificó los ingresos que fueron percibidos y registrados de conformidad con la base legal.

Se revisaron las conciliaciones bancarias, para comprobar los movimientos de efectivo por los ingresos percibidos y los intereses devengados.

Se verificó el registro y presentación de información de conformidad con principios de contabilidad y presupuestarios. Que hayan sido ingresados oportunamente a cada cuenta bancaria.

### Egresos

Se utilizó el reporte consolidado de la ejecución del presupuesto por programas, grupo y renglón de gasto.

Se verificó el cumplimiento de la legislación Modificaciones Presupuestarias.

En la evaluación a las modificaciones presupuestarias, se aplicaron los siguientes procedimientos:

Se analizaron los documentos legales que respaldan las modificaciones, recortes, ampliaciones y transferencias internas con la finalidad de establecer el monto definitivo aprobado para los programas presupuestarios.

### Control Interno

Se han evaluado las operaciones financieras, administrativas, operacionales y gestión por lo que se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos.

Se evaluó la estructura de control interno en el entorno del Sistema Integrado de Administración Financiera, en los sistemas "SICOIN Web y Guatecompras."



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Estadística -INE-  
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos del Instituto Nacional de Estadística al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 Se determinó que dentro de las cuentas por cobrar a corto plazo está registrada una cuenta por cobrar por concepto de Crédito Fiscal por la cantidad de Q1,054,363.90, de la cual corresponde al ejercicio 2006 Q1,035,762.94, y Q18,600.96 que corresponden al ejercicio 2007, sin que se hayan hecho gestiones necesarias para realizar los ajustes para la depuración de estas cuentas que sólo incrementan el activo con un saldo que no es recuperable.

La información que presentan los Estados Financieros no es confiable para la toma de decisiones.

(Hallazgo de Control Interno No.1)

- 2 Se determinó que al 31 de diciembre de 2007 existe un saldo en la cuenta Fondos en Avance de Q86,016.96, por concepto de anticipo de viáticos que no fueron liquidados oportunamente y que están pendientes desde el año 2002.

Menoscabo a los intereses del Estado por los anticipos que no fueron liquidados.

(Hallazgo de Control Interno No.2)

- 3 Se determinó que existen bienes de activo fijo, a cargo de empleados de las Delegaciones Departamentales que corresponden al Proyecto GUA/02/P91 que no se han registrado en el inventario del INE únicamente están registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

Se corre el riesgo de la pérdida de estos bienes, por la falta de registros en el inventario.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Estadística al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Ba. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.inec.gt • Correo: dfusion@inec.gob.gt



PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 09/04/2008  
HORA : 7:44:48  
REPORTE: R00897168.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Contabilidad - Reportes - Balance General  
Balance General

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA -INEC-  
Expresado en Quetzates

EJERCICIO: 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
		2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1130	ACTIVO EXIGIBLE		
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		323,329.60
1134	Fondos en Avance		
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		323,329.60
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000	PATRIMONIO
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1232	Maquinaria y Equipo	3212	Resultado del Ejercicio
1237	Otros Activos Fijos		Resultados Acumulados de los Ejercicios
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		35,072,494.05
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>35,395,823.65</b>
			35,072,494.05
			35,072,494.05
			35,395,823.65

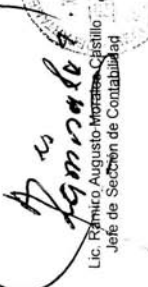
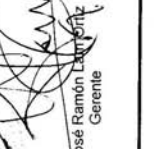
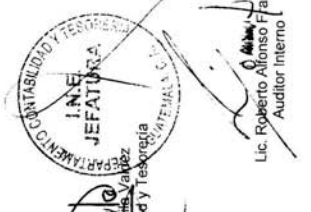
Lic. Casiano Harón Sánchez Letrán  
Director Financiero

Lic. Roberto Alfonso Flanco  
Auditor Interno

Lic. Edgar Acosta Valdez  
Jefe de Contabilidad y Tesorería

Lic. José Ramón León Ortiz  
Gerente

Lic. Ramiro Augusto Morán Castillo  
Jefe de Sección de Contabilidad





# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

8a. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gob.gt • Correo: difusion@ine.gob.gt



## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad - Reportes - Estado de resultados Estado de Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA -INE-

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 09/04/2008  
HORA : 7:55.26  
REPORTE: R00801028.rp

EJERCICIO : 2007

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	34,432,530.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	34,432,530.80
5141	Venta de Bienes	307,444.28
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	307,444.28
5161	Intereses	123,051.47
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	123,051.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	30,392,006.00
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	30,392,006.00
5181	Donaciones Externas	3,610,029.05
6000	GASTOS	33,765,739.57
6100	GASTOS CORRIENTES	33,765,739.57
6110	GASTOS DE CONSUMO	32,321,224.21
6111	Remuneraciones	25,887,969.93
6112	Bienes y Servicios	6,433,254.28
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,339,887.84
6124	Otros Alquileres	1,339,887.84
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	104,627.52
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	104,627.52
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>666,791.23</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO

666,791.23

Lic. Ramiro Augusto Morales Castillo  
Jefe de Sección de Contabilidad

Lic. Eder Adolfo Archila Solís  
Jefe Depto. de Contabilidad y Tesorería

Lic. José Ramón León Ortiz  
Gerente

Lic. Casiano Ricardo Sánchez Letran  
Director Financiero

Lic. Roberto Alfonso Franco  
Auditor Interno





# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

8a. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: dfusion@ine.gov.gt



## INFORME FINAL EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 (cifras en quetzales)

Código	Fuente de Ingreso	Asignación Inicial	Transferencias		Recorte	Asignación Actualizada	Percebido Acumulado	Variación
			Debito	Credito				
<b>13</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>41,851,006.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,385,000.00</b>	<b>40,466,006.00</b>	<b>40,432,530.80</b>	<b>-33,475.20</b>
13.1.10.01	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5,000.00				5,000.00	0.00	-5,000.00
13.1.30.01-4	Bienes (Venta de desechos sólidos)	680,000.00				680,000.00	307,444.28	-372,555.72
13.1.30.99	Otros							
<b>15</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>145,000.00</b>				<b>145,000.00</b>	<b>123,051.47</b>	<b>-21,948.53</b>
15.1.00	Intereses							
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30,277,086.00</b>			<b>1,385,000.00</b>	<b>28,892,086.00</b>	<b>28,892,086.00</b>	<b>0.00</b>
16.2.10	Del Gobierno Central	1,500,000.00				1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
16.2.10.01	Del Ministerio de Economía	3,244,000.00				3,244,000.00	3,610,029.05	366,029.05
16.4.10	De Gobiernos Extranjeros							
<b>23</b>	<b>DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,000,000.00</b>				<b>6,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
23.1.10	Disminución de Caja y Bancos							
<b>Grupo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Transferencias</b>		<b>Recorte</b>	<b>Asignación Actualizada</b>	<b>Devenido Acumulado</b>	<b>Saldo</b>
			<b>Debito</b>	<b>Credito</b>				
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>41,851,006.00</b>	<b>4,746,904.00</b>	<b>4,746,904.00</b>	<b>1,385,000.00</b>	<b>40,466,006.00</b>	<b>34,658,583.25</b>	<b>5,807,422.75</b>
0	Servicios Personales	31,306,867.00	484,839.00	484,839.00	1,205,099.00	30,101,768.00	25,623,026.72	4,478,741.28
1	Servicios no Personales	8,274,314.00	3,212,017.00	1,604,780.00		6,667,077.00	6,282,424.25	384,652.75
2	Materiales y Suministros	2,101,325.00	950,849.00	558,399.00		1,708,875.00	1,484,444.62	214,430.38
3	Propiedad, Planta, equipo e intangibles		99,199.00	1,847,199.00		1,568,099.00	889,116.93	678,982.07
4	Transferencias Corrientes	168,500.00		251,687.00		420,187.00	369,570.73	50,616.27
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>							<b>34,658,583.25</b>
	<b>Saldo Presupuestario</b>							<b>5,807,422.75</b>
	<b>(*) Verificación (pendiente de ingreso al INE)</b>							<b>33,475.20</b>
	<b>SUMA IGUAL A INGRESOS</b>							<b>40,432,530.80</b>

FUENTE: SICOP 2007

*Maria Elena Galindo R.*  
Licda. Maria Elena Galindo R.  
Jefe Sección Presupuesto

*Oscar Eduardo Carrón*  
Lic. Oscar Eduardo Carrón  
Jefe Departamento Presupuesto y Compras

*Lic. Oscar Eduardo Carrón*  
Lic. Oscar Eduardo Carrón  
Director Financiero

*Lic. Oscar Eduardo Carrón*  
Lic. Oscar Eduardo Carrón  
Director Financiero





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos y constituyen información complementaria para hacer que la información financiera sea explícita y evitar así que el lector obtenga una mala interpretación y se forme un criterio equivocado de los Estados Financieros

### NOTA No. 1

#### CREACIÓN Y OBJETIVO DEL INE

El Instituto Nacional de Estadística -INE- fue creado mediante Decreto Ley Numero 3-85, con carácter de entidad estatal descentralizada y semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines, siendo su objetivo principal el de formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional -SEN-.

El INE, se encuentra adscrito de manera indefinida al Ministerio de Economía.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA E IDIOMA

De conformidad con el Código de Comercio, artículo 369 del Decreto No. 2-70 y sus Reformas, la Institución registra sus operaciones contables en idioma español, y utiliza la moneda de curso legal que es el Quetzal.

### NOTA No. 3

#### SISTEMA DE CONTABILIDAD

El Instituto Nacional de Estadística -INE- como entidad descentralizada para efectuar sus registros contables utiliza el Sistema de lo Devengado, se rige por el software del Sistema de Contabilidad Integrado, y por consiguiente también se aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

### NOTA No. 4

#### PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se citan las principales políticas contables que fueron adoptadas para la elaboración y presentación de los Estados Financieros:



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

8a. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gob.gt • Correo: dfusion@ine.gob.gt



- a) La Institución está obligada a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establece en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
  - En materia de ingresos, el momento en que éstos se recauden.
  - En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.
- b) Los bienes y productos que se adquieren para ser consumidos y utilizados se registran en la cuenta Almacenes, y debe proporcionárseles ingreso y egreso oportunamente.
- c) Propiedad, Planta y Equipo se valúa al costo de adquisición, mientras que los gastos de mantenimiento y reparaciones normales se cargan directamente a los resultados del ejercicio.
- d) Principios del Costo: El Instituto Nacional de Estadística –INE-, tiene registrados activos fijos al costo de adquisición, y no registra gastos por concepto de depreciaciones.

NOTA No. 5

## METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA UNIFORME

De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), son principios presupuestarios los de anualidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

1. Corresponder a un ejercicio fiscal que se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.
2. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y gastos estimados para el ejercicio.
3. Estructurarse en tal forma que exista correspondencia entre los recursos y los gastos, mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno.
4. Hacerse del conocimiento público.



## NOTA No. 6

### EJERCICIO FISCAL

De conformidad con el Artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

## NOTA No. 7

### LÍMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO

Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos, para los cuales no existan partidas y saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de éstos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

## NOTA No. 8

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Institución se estructura de acuerdo al presupuesto por programas de la siguiente manera:

- Año Vigente
- Código clasificador institucional
- Programa
- Actividad
- Objeto del Gasto
- Fuentes de Financiamiento
- Localización Geográfica.

## NOTA No. 9

### BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de ingresos y egresos de la Institución está formulado y ejecutado, utilizando el momento del recaudado para los ingresos y el devengado para los gastos, como base contable.



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Ba. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gob.gt • Correo: dfusion@ine.gob.gt



## NOTA No. 10

La Institución al cierre del periodo contable, cuenta con un Activo Disponible que asciende a la suma de Q.17,656,824.09.

### 1112 BANCOS

111015-4	Banguat	Q 15,469,961.62
303331105-3	Banrural	1,174,047.46
112912-1	Banguat	1,004,747.95
303353526-1	Banrural	<u>8,067.06</u>
TOTAL		Q <u>17,656,824.09</u>

## NOTA No. 11

Dentro de los derechos que constituyen el Activo Exigible, se encuentra los siguientes renglones.

### 1130 ACTIVO EXIGIBLE

1131 CUENTAS POR COBRAR		Q 2,593,275.68
Deudores del INE	Q 106,551.68	
Deudores INE-Inves.	1,432,360.10	
Crédito Fiscal	<u>1,054,363.90</u>	
1134 FONDOS AVANCE (ANTICIPOS)		<u>86,016.96</u>
TOTAL		Q <u>2,679,292.64</u>

## NOTA No. 12

Los Activos Fijos se encuentran contabilizados en el rubro Propiedad, Planta y Equipo y se integra de la siguiente manera:

### 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

1232 MOBILIARIO Y EQUIPO		Q 14,834,138.63
De Producción	Q 302,396.36	
De Oficina y Muebles	7,649,608.16	
Medico Sanit. De Laboratorio	15,647.37	
Transporte, Tracción Y Extrac.	6,458,333.40	
Comunicaciones	320,467.99	
Herramientas	<u>87,685.35</u>	
1237 OTROS ACTIVOS FIJOS		<u>225,568.29</u>
TOTAL		Q <u>15,059,706.92</u>



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



8a. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gob.gt • Correo: difusion@ine.gob.gt

## NOTA No. 13

Las Obligaciones a Corto Plazo que la Institución posee, son:

### 2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2113 GASTOS PERSONAL POR PAG. (RETENCIONES)	Q 314,563.95
2116 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>8,765.65</u>
TOTAL	<u>Q 323,329.60</u>

## NOTA No. 14

El Capital Social e Institucional, se integra con los Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores y Resultado del presente Ejercicio, así:

3212 RESULTADO DEL EJERCICIO	Q 666,791.23
3212 RESULTADOS ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>34,405,702.82</u>
TOTAL	<u>Q 35,072,494.05</u>

## NOTA No. 15

Las Fuentes de Ingreso con que la Institución cuenta y que le sirven para cubrir los diferentes desembolsos, ascendieron de Q 34,432,530.80, así:

### INGRESOS CORRIENTES

5141 VENTA DE BIENES	Q 307,444.28
5161 INTERESES	123,051.47
5162 TRASFERENCIAS CORRIENTES	30,392,006.00
5181 DONACIONES EXTERNAS	<u>3,610,029.05</u>
TOTAL	<u>Q 34,432,530.80</u>



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

8a. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gob.gt • Correo: dfusion@ine.gob.gt



NOTA No. 16

El total de Gastos incurridos por la Institución, para el cumplimiento de sus objetivos ascendieron a Q 33,765,739.57, así:

## GASTOS CORRIENTES

6111 REMUNERACIONES	Q 25,887,969.93
6112 BIENES Y SERVICIOS	6,433,254.28
6124 OTROS ALQUILERES	1,339,887.84
6152 TRASFERENCIAS OTORG. SEC. PUBLICO	<u>104,627.52</u>
TOTAL	<u>Q 33,765,739.57</u>

## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Estadística INE  
Ciudad.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Estadística, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Entidad en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Cuentas por cobrar a corto plazo con saldos de crédito fiscal de años anteriores.  
(Hallazgo No.1)
- 2 Viáticos no liquidados oportunamente  
(Hallazgo No.2)
- 3 Bienes a cargo de empleados de las Delegaciones Departamentales que no se han registrado en el inventario.  
(Hallazgo No.3)

Guatemala, 30 de mayo de 2008



## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Cuentas por cobrar a corto plazo con saldos de crédito fiscal de años anteriores.

##### Condición

Se determinó que dentro de las cuentas por cobrar a corto plazo está registrada una cuenta por cobrar por concepto de Crédito Fiscal por la cantidad de Q1,054,363.90, de la cual corresponde al ejercicio 2006 Q1,035,762.94, y Q18,600.96 que corresponden al ejercicio 2007, sin que se hayan hecho gestiones necesarias para realizar los ajustes para la depuración de estas cuentas que sólo incrementan el activo con un saldo que no es recuperable.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 Análisis de la información procesada, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

El Decreto No. 27-92, del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 16 Procedencia del crédito fiscal, establece: "Procede el derecho al crédito fiscal, por la importación o adquisición de bienes y la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por esta ley, excepto en el caso de importación o adquisición de activos fijos, cuando no se encuentren directamente vinculados con el proceso productivo del contribuyente. El impuesto pagado por el contribuyente en la importación o adquisición de activos fijos por los cuales no se reconoce crédito fiscal, integrará el costo de adquisiciones de los mismos, para los efectos de la depreciación anual en el régimen del impuesto Sobre la Renta.

En el caso de los contribuyentes que se dediquen a la exportación y los que vendan o presten servicios a personas exentas en el mercado interno, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal que se genere por la adquisición de bienes y servicios que utilicen directamente en su respectiva actividad. Para el efecto, se procederá conforme lo dispone el artículo 23 de esta ley."

El artículo 23 Devolución del crédito fiscal, de la referida Ley establece: "Los contribuyentes que se dediquen a la exportación, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal, conforme a lo que establece el artículo 16 de esta ley. La devolución se efectuará en efectivo, por periodos mensuales vencidos, debiendo la Superintendencia de Administración Tributaria proceder según lo dispone el artículo 25 de esta ley."

##### Causa

Las autoridades superiores no se han preocupado por realizar las gestiones necesarias, para la regularización de esta cuenta.

##### Efecto

La información que presentan los Estados Financieros no es confiable para la toma de decisiones.

##### Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, para que se haga un análisis de esta cuenta y con base a la documentación de respaldo, se realicen los ajustes correspondientes.

### **Comentarios de la administración**

El crédito fiscal reflejado en el Balance General del INE al 31 de diciembre de 2,007 por Q.1,054,363.90 constituye un saldo acumulado desde ejercicios fiscales anteriores y su procedencia es de la adquisición de bienes y servicios, que la Institución en la ejecución de su presupuesto de gastos, realiza para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con su Ley Orgánica Decreto Ley Número 3-85. Cabe aclarar que el objeto del INE no es la comercialización de los bienes y servicios que produce, sino más bien la formulación de la política estadística nacional, así como la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades del Sistema Estadístico Nacional.

En apego al contenido de la norma citada (artículo 23 "A" de la Ley del Impuesto al Valor Agregado "IVA-, Decreto No. 27-92, adicionado por el artículo 45 del Decreto 20-06, ambos del Congreso de la República), el mismo establece que dicha adición cobró vigencia el 1 de agosto de 2,006, indicando que" "Las personas individuales o jurídicas que soliciten la devolución del crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado debidamente pagado."

El artículo 23 del Acuerdo Gubernativo No. 424-2006 "Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado" establece: "De conformidad con el artículo 16 de la Ley los contribuyentes deben mostrar en la declaración, en forma separada lo siguiente.

a-En caso de las exportaciones y ventas o prestación de servicios a personas exentas, el crédito fiscal, generado por la importación o la adquisición de bienes, o de servicios necesarios para la misma.

b-En caso de las ventas de bienes o prestaciones de servicios en territorio nacional, los débitos generados en dicha actividad, cuando corresponda y los créditos generados por la importación, la adquisición de bienes o servicios, necesarios para las mismas.

Cuando el contribuyente no pueda identificar a qué actividad de las antes mencionadas corresponde el crédito fiscal contenido en un documento, deberá hacer una distribución proporcional del mismo."

Basado en las condiciones legales antes indicadas las autoridades administrativas y financieras del INE, no han podido determinar o definir la parte en la adquisición de bienes y prestación de servicios que corresponde al crédito fiscal en la venta de bienes, por lo que para no incurrir en incumplimiento a la legislación aplicable al caso, tal y como se comprueba con fotocopia del punto de acta de Junta Directiva No. JD-08/2008 de fecha 12-03-2008, se analizará la situación del crédito fiscal para definir, si se procede a solicitar o no la devolución de dicho crédito al igual que continuar con el registro del mismo.

### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración en la parte final de sus comentarios, acepta que analizará la situación del Crédito Fiscal.

### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Financiero, por la cantidad de Q10,000.00.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2

### Viáticos no liquidados oportunamente

#### Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2007 existe un saldo en la cuenta Fondos en Avance de Q86,016.96, por concepto de anticipo de viáticos que no fueron liquidados oportunamente y que están pendientes desde el año 2002.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe constar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis. Así también la norma 5.5 Registro de las operaciones contables, de las precitadas Normas, indica: "...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

#### Causa

Falta de control por parte de la Dirección Financiera para exigir a cada empleado la Liquidación de los Viáticos en su oportunidad.

#### Efecto

Menoscabo a los intereses del Estado por los anticipos que no fueron liquidados.

#### Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, para que se haga un análisis de esta cuenta y con base a la documentación de respaldo, se realice una depuración de esta cuenta, para tomar las acciones técnico - legales que procedan.

#### Comentarios de la administración

El saldo de Q.86,016.96 cargados en la cuenta 1134 "Fondos en Avance" está integrado por anticipos dados a empleados en concepto de viáticos para diversas comisiones de años anteriores y que al 31 de diciembre de 2,007 no habían sido liquidados. Al respecto cabe indicar que estos saldos continuaban figurando en el Balance General al 31 de diciembre de 2,007 debido a que muchos de ellos constituyen expedientes que están sujetos a procesos judiciales y no se pueden rebajar del Balance hasta que se resuelva su situación legal, así como algunos casos de fechas recientes que se encuentran en proceso de iniciarles acciones judiciales de cobro en virtud que se trata de personas que ya no se acercaron a la Institución a solventar su situación, tal como se demuestra en informe adjunto sobre el estado actual de los casos que integran la cuenta No. 1134 "Fondos en Avance", emitido por la Asesoría Jurídica del INE.

#### Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de administración aceptan que hay casos que se

encuentran en proceso de inicio de acciones judiciales de cobro.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 4, para el Director Financiero y Auditor Interno, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

### **HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3**

#### **Bienes a cargo de empleados de las Delegaciones Departamentales que no se han registrado en el inventario.**

##### **Condición**

Se determinó que existen bienes de activo fijo, a cargo de empleados de las Delegaciones Departamentales que corresponden al Proyecto GUA/02/P91 que no se han registrado en el inventario del INE únicamente están registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

##### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.4 Funcionamiento de los sistemas, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable." La norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, de las descritas Normas indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

LA Circular 3-57, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas. "Tarjetas de Responsabilidad. Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarle detalladamente y con los mismos datos que figuren en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario."

##### **Causa**

Falta de seguimiento al convenio en relación al traslado de los bienes de inventario al INE.

##### **Efecto**

Se corre el riesgo de la pérdida de estos bienes, por la falta de registros en el inventario.

##### **Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, para que se de seguimiento al convenio mencionado y se trasladen de forma inmediata a los registros de inventario los bienes que le corresponden.

##### **Comentarios de la administración**

Estableciéndose que los miembros de Junta Directiva del INE, en el punto CUARTO del Acta JD 16/2002 de fecha miércoles veintidós de mayo de 2002, autorizó el traslado de fondos del presupuesto de los Censos Nacionales al Fondo de Población de las Naciones Unidas -FNUAP-, para su administración y ejecución; que la comisión tripartita al resolver la liquidación del proyecto Censos Nacionales Integrados -CENAIN-, resolvió que todos los bienes adquiridos por FNUAP y que se especifican, fueran trasladados al Instituto Nacional de Estadística a título de propiedad, situación que se llevó a cabo mediante la integración de una comisión coordinadora de recepción de los distintos bienes, los cuales por falta de un espacio físico (bodega), para su resguardo, además de las necesidades por falta de equipo que se experimentaban dentro del personal de la

institución, se dispuso asignarlo al personal de las distintas unidades para su uso y cuidado; sin embargo se requería de alguna manera dejar establecida la responsabilidad que el personal del INE tenía sobre dichos bienes y ante la inexistencia del documento legal (acta de transferencia en propiedad), que compruebe la propiedad de los bienes referidos, se estableció el uso de las tarjetas auxiliares de responsabilidad (no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas), en tanto se legaliza el traslado de dominio de los bienes, el cual tal y como se comprueba con las fotocopias de estas actuaciones que obran en la documentación de soporte adjunta, se encuentra en trámite; comprometiéndose las autoridades correspondientes a que una vez formalizada la transferencia, se procederá a registrarse en el inventario del INE y a sustituirse las tarjetas auxiliares de responsabilidad por las tarjetas de responsabilidad, debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de administración, aceptan la deficiencia.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Director Administrativo, por la cantidad de Q10,000.00.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Estadística INE  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable a cerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos del Instituto Nacional de Estadística al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deba ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

### **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se verificó el cumplimiento a las recomendaciones planteadas en auditorías anteriores, estableciéndose que las autoridades del Instituto Nacional de Estadística, cumplieron en forma parcial con los mismos, en virtud que no se cumplió con el hallazgo relacionado con los Documentos de abono de años anteriores no liquidados. (Hallazgo de Control Interno No.2) del informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2006.



**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JACOBO REY SIGFRIDO LEE LEIVA	GERENTE	01/01/2007	19/02/2007
2	ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERON	GERENTE	20/02/2007	31/12/2007
3	RICARDO AVILA AVILA	SUBGERENTE TECNICO	21/03/2007	31/12/2007
4	IRMA YOLANDA RODRIGUEZ LIMA DE LARA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2007	31/12/2007
5	ROBERTO ALFONSO FRANCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007
6	HUGO ROBERTO LEMUS CRUZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2007	31/12/2007
7	CACIANO HAROLDO SANCHEZ LETRAN	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
8	EDGAR ADRIAN ARCHILA VALDEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	16/04/2007	31/12/2007
9	RAMIRO AUGUSTO MORALES CASTILLO	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2007	31/12/2007
10	NORMA ODILIA GARRIDO BARRIENTOS	JEFE DE TESORERIA	01/01/2007	31/12/2007
11	MARIA ELENA GALINDO RODRIGUEZ	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
12	OSCAR EDUARDO CHITON CONTRERAS	JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y COMPRAS	16/04/2007	31/12/2007